



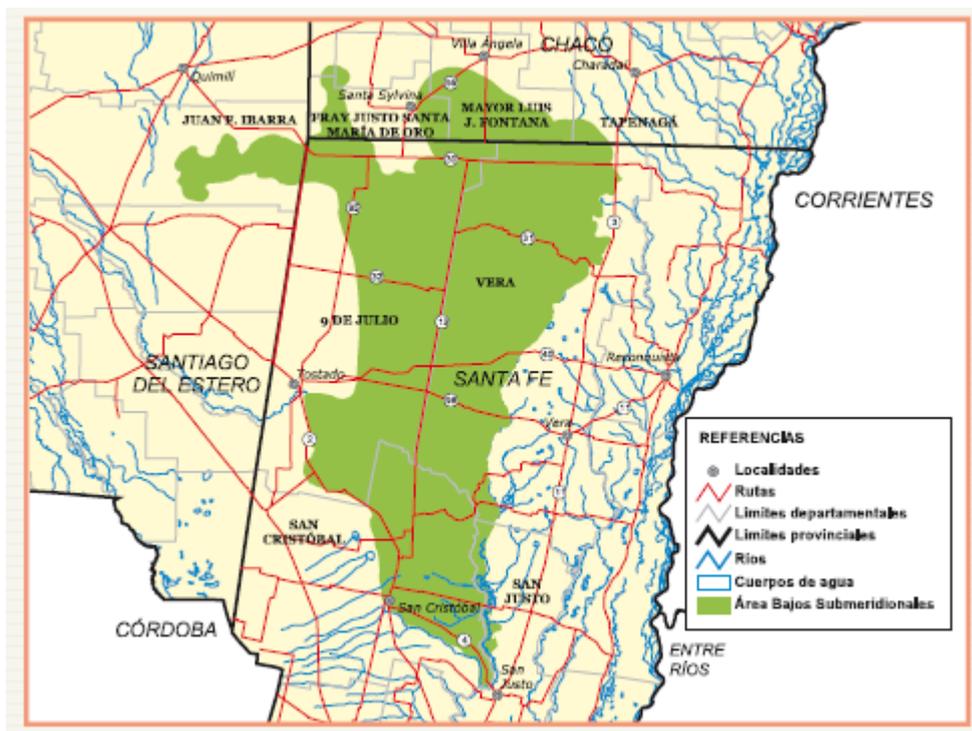
23 de marzo de 2022

Durante el 2020 y 2021, se realizaron una serie de pedidos de acceso a la información pública ante organismos provinciales y nacionales para obtener información respecto del Plan Director en la Región Hídrica de los Bajos Submeridionales (en adelante Plan Director) frente a la preocupación transmitida por la ciudadanía sobre las obras y/o proyectos a ejecutarse sobre el área.

Este Plan Director será ejecutado en el ámbito del Comité Interjurisdiccional de la Región Hídrica de los Bajos Submeridionales (CIRHBAS), integrado por las provincias de Santa Fe, Santiago del Estero y Chaco. La integración del Consejo de Gobierno del CIRHBAS quedó conformado por el Ministerio de Obras Públicas, el Ministerio del Interior y los Gobernadores de las tres provincias [\(MI, 2021\)](#).

Los Bajos Submeridionales constituyen un extenso sistema hídrico de llanura de características no típicas que ocupa la parte norte de la provincia de Santa Fe, el sur de Chaco y el sudeste de la provincia de Santiago del Estero, que cubre aproximadamente 5,5 millones de hectáreas¹.

¹ Giraut. M, Laboranti. E, Rey. C, Fioriti. M, Ludueña. S. (2001). Cuenca Propia de los Bajos Submeridionales. Creación de una unidad hidráulica independiente. En Seminario Internacional sobre manejo integral de cuencas hidrográficas. 8 al 12 de octubre de 2001. Rosario. Argentina. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/22_nueva.pdf



Fuente: Zonificación de los bajos submeridionales del norte santafesino: una herramienta para la planificación del desarrollo productivo y la conservación de la biodiversidad de un humedal amenazado / Pablo Herrera ... [et al.]. - 1a ed. - Buenos Aires: Fundación Vida Silvestre Argentina; Santa Fe: Fundación para el Desarrollo en Justicia y Paz, 2007. 24 p. ; 33x24 cm. ISBN 978-950-9427-19-8. <https://ecodes.org/docs/cooperacion/Zonificacion.pdf>.

Este sistema ha sido inventariado en la Región de Humedales del Chaco y constituye un complejo de humedales alimentado por lluvias locales, donde el agua escurre ocupando y conectando lagunas, pantanos y esteros en dirección sureste hacia los arroyos Golondrinas-Calchaquí y el río Salado, dos de sus principales vías de escurrimiento natural (Benzaquen et al, 2017: 65)².

Entre los acuerdos de trabajo del CIRHBAS se encuentra contemplada la elaboración del **Plan Director de los Recursos Hídricos y Red de Monitoreo Hidroambiental de la Región de los Bajos Submeridionales**³. En la Base para la presentación de propuestas (Solicitud de Propuestas CFI N° 01/21) se contempla en sus términos de referencia la realización de una **Evaluación Ambiental Estratégica de la Región Hídrica y el Diseño e**

² Benzaquen, L., D.E. Blanco, R. Bo, P. Kandus, G. Lingua, P. Minotti y R. Quintana. (editores). 2017. Regiones de Humedales de la Argentina. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Fundación Humedales/Wetlands International, Universidad Nacional de San Martín y Universidad de Buenos Aires.

³ Plan Director de los Recursos Hídricos y Red de Monitoreo Hidroambiental de la Región de los Bajos Submeridionales. Consejo Federal de Inversiones (CFI), Comité Interjurisdiccional de la Región Hídrica de los Bajos Submeridionales (CIRHBAS). Provincias de: Chaco, Santa Fe y Santiago del Estero. Bases para la presentación de propuestas. Solicitud de propuestas CFI N° 01/21. Más información en: https://cfi.org.ar/uploads/2021/05/1620930878arch_22.pdf

Implementación de una Red de Monitoreo Hidroambiental. Asimismo, se encuentra incluido **la consulta con actores clave de la región**, por tanto, los proyectos y medidas propuestas deberán ser presentados en talleres en cada una de las subregiones con los principales actores identificados, los que facilitarán la recepción directa de aportes como resultado de un proceso de contacto directo con los actores clave de las subregiones hídricas, y la complementación y/o validación de la información recopilada y generada ([MOP, 2020](#)).

En este sentido, en la respuesta que brindaron desde el mismo Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ([MAyDS, 2020](#)), destacaron que los Bajos Submeridionales constituyen el hábitat de especies de grados de amenaza y protección -como el de venado de las pampas y el aguará guazú-, identificando al área como “*Área Importante para la Conservación de Aves*” (AICA). Además, se la menciona dentro de las áreas de la región afectadas por canalizaciones, endicamientos y terraplenados que modificaron la dinámica natural y características de los humedales. Por lo tanto, destacaron la necesidad de una mirada integral del territorio al momento de llevar a cabo obras y actividades, indicando que el desarrollo de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) constituye una herramienta fundamental. En igual sentido, se expresaron desde la Dirección Nacional de Biodiversidad del MAyDS, sin embargo, no les había llegado el proyecto a la Dirección de manera formal para ser analizado, solo conociendo lo publicado en las noticias (hasta lo indicado en la respuesta de 2020).

Para la elaboración del Plan Director se acordó realizar una licitación pública a través del Consejo Federal de Inversiones (CFI), utilizando recursos financieros y técnicos del mismo ([MI, 2021](#)). Hasta el momento de la respuesta que brindaron desde la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio de Obras Públicas de la Nación ([MOP, 2021](#)) el financiamiento y desarrollo del procedimiento licitatorio lo llevará adelante el CFI⁴, además de que el Plan Director ya fue licitado y adjudicado por el Comitente, el CFI⁵, y que

⁴ Resolución del CFI N° 39 de fecha 15 de abril de 2021 en la cual se autoriza la convocatoria para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del Plan Director y se aprueban las bases para la presentación de las propuestas. Disponible en: https://cfi.org.ar/uploads/2021/05/1621278070arch_22.pdf.

⁵ Resolución 2021-00049511 - CFI-SG- Adjudicación Convocatoria Pública N°1-2021 se adjudicó la Convocatoria Pública N° 1/2021 para la Elaboración del Plan Director de los Recursos Hídricos de la Región Hídrica de los Bajos Submeridionales y Provisión de Red de Monitoreo Hidroambiental-S.P. N° 01/21, a las firmas ABS SA/Evaluación de Recursos SA/Consultoría Oscar G. Grimaux y Asociados SAT/HCA Consultora SRL, por un monto de pesos CIENTO DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO VEINTISIETE CON 47/100 centavos. (\$102.926.127,47) más impuestos por la suma de pesos VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS CON 67/100 centavos. (\$27.995.906,67), que asciende a un total de PESOS CIENTO TREINTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL TREINTA Y CUATRO CON 14/100 centavos. (\$130.922.034,14). Resolución disponible en: https://cfi.org.ar/uploads/2021/05/1634071740arch_22.pdf

se encontraban ultimando los detalles administrativos para el inicio de las actividades contratadas.

Con respecto al inicio de obras en el marco del Plan Director, desde el Ministerio de Obras Públicas de Nación indicaron que no comenzó la elaboración de dicho Plan y que, por tanto, no había obras; pero sí, en el marco del CIRHBAS, se habían acordado medidas informadas por las provincias. Por ello, desde el mismo Ministerio remitieron el pedido de información para que las provincias involucradas brinden toda la información ([MOP, 2021](#)).

Por el lado de la **Autoridad Provincial de Agua de la provincia del Chaco** se indicó que no se estaban llevando a cabo ninguna obra aliviadora ni de regulación de agua en la región en el territorio provincial; y que que no tiene conocimiento de que se hayan definido obras en el marco del Plan Director y se hayan presentado ante el CIRHBAS.

El **Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente de la provincia de Santiago del Estero** por su parte, comunicó que la Subsecretaría del Agua no pretende realizar estudios de factibilidad y/o impacto ambiental de las obras (aliviadoras y de regulación del agua como también otras obras que se buscan realizar dentro del Plan Director) y que no tiene conocimiento de que otras autoridades provinciales hayan llevado o pretendan ejecutar estudios de esas características. Además entiende que todavía no se cuenta con un Plan Director aprobado, por lo que resulta indispensable contar con dicho instrumento para solicitar la información requerida a todas las dependencias de esta Jurisdicción Provincial y poder brindar la información solicitada.

En su nota de fecha 1 de noviembre de 2021, **el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat de la provincia de Santa Fe** informó que se desarrollaron los estudios de impacto ambiental correspondientes a las obras “Defensa de los Amores” y “Pavimentación de la RP3”. Asimismo, que se encontraban trabajando en la formulación de estrategias ambientales para la Obra Hidrovial entre Santiago del Estero y Santa Fe, Readecuación del Canal Interlagos y para las obras de defensa en diversas localidades comprendidas en la zona de los Bajos Submeridionales (Villa Minetti, Villa Guillermina y Santa Margarita). Los miembros integrantes del CIRHBAS han acordado la realización de diversas obras⁶ en la zona, las cuales no implican un aumento en los niveles de drenaje sino de limpieza de lo existente para mejorar la eficacia del drenaje actual. Dichas obras

⁶ Las obras que se formulen a partir de los resultados del Plan Director a ser adjudicado deben ser presentadas por la consultora con la Evaluación de Impacto Ambiental correspondiente, como figura en los terminos de referencia (https://www.cfi.org.ar/upload/PDCBAS_CFI_RES_039_2021.pdf).

tendrán como finalidad favorecer el escurrimiento natural de agua y la transitabilidad de las rutas, proyectando transparentar los terraplenes de la red vial en la zona.

Ahora bien, en una nota periodística del pasado 10 de febrero de 2022, los gobernadores de las tres provincias, en conjunto con el Ministro del Interior y el Ministro de Obras Públicas de la Nación, tuvieron una reunión de trabajo para analizar las obras en ejecución en la región y poder acordar un plan. El Gobernador de la provincia de Santa Fe, Perotti expresó que para toda la región será *“un desarrollo importante, tanto en lo vial como en canalizaciones, y en obras importantes interprovinciales”*. Por otro lado, indicó que finalizó *“el proyecto ejecutivo de la ruta Hidrovial Interprovincial Santa Fe-Santiago del Estero, y la firma de un acta acuerdo para elevar el proyecto al Ministerio de Obras Públicas de la Nación para su financiamiento”*.

A su vez, se destacó que en dicha reunión se llevó a cabo *“una exposición sobre los avances para poner en marcha el Plan Director para los Bajos Submeridionales, el estado de situación de las obras y los proyectos para el Programa Federal de Preinversión”*. Por su parte, el Ministro de Obras Públicas, Gabriel Katopodis, expresó que están avanzando *“con una agenda entre los ministerios del Interior y el de Obras Públicas de manera muy certera, iniciando obras en esta cuenca, con proyectos que en breve van a estar aprobándose y ejecutándose, con ejes estratégicos del desarrollo productivo”*⁷.

La región constituye uno de los humedales de mayor importancia en la región chaqueña de nuestro país. Entre las amenazas identificadas en el Inventario de Regiones de Humedales de Argentina a este ecosistema, se encuentran canalizaciones, endicamientos y terraplenados que modificaron la dinámica natural y características de los humedales, promoviendo la extensión de algunos y la degradación y pérdida de otros (Benzaquen et al., 2017: 72). Cabe recordar que, en los últimos dos años, varios legisladores y legisladoras presentaron numerosos proyectos (quince entre ambas Cámaras) obteniendo un texto unificado que logró dictamen de mayoría en la Comisión de Recursos Naturales de Diputados en noviembre de 2020. Al no incluirse el tratamiento del proyecto de ley en las sesiones extraordinarias del Congreso de la Nación del corriente año, este volvió a perder estado parlamentario.

Recientemente, el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, Juan Cabandié, el día 2 de febrero de 2022 anunció la elaboración de un nuevo proyecto de ley de humedales -consensuado con perspectiva federal y en diálogo con las ONGs y los

7

<https://www.elciudadanoweb.com/santa-fe-chaco-santiago-del-estero-y-nacion-acordaron-ya-saben-que-hacer-en-bajos-submeridionales/>

sectores productivo, científico y académico-. A su vez, el Ministro reconoció que, si bien *“la ley no está, ya hay provincias que están trabajando en el inventario, que es uno de los eslabones fundamentales para tener un proyecto”*⁸. Por otra parte, texto unificado fue presentado nuevamente el pasado 1 de marzo por el Diputado Leonardo Grosso (Expte 0075-D-2022), acompañado por 26 diputados y diputadas, y con un evento público en el Anexo de la Cámara Baja el 2 de marzo, al que asistieron autoridades del MAyDS.

Teniendo en cuenta que no se han efectuado los inventarios de humedales provinciales y los procesos de ordenamiento ambiental del territorio por parte de las tres provincias -para poder ejecutar obras en el marco del Plan Director-, las organizaciones firmantes sostenemos que las autoridades provinciales y nacionales deben dar previamente cumplimiento a la realización de las evaluaciones de impacto ambiental de cada obra acordada y en conjunto con una evaluación ambiental estratégica (EAE), conforme lo que establece la normativa vigente y los términos de referencia del Plan Director.

Cabe recordar que obras hidráulicas en el pasado en la zona, realizadas sin tener en cuenta el aspecto ambiental, provocaron sequías extraordinarias. Por lo tanto, la ejecución de las obras en humedales sin la debida evaluación resultará en graves afectaciones a un ecosistema frágil ya amenazado por distintas actividades antrópicas como los fenómenos de sequía e inundaciones cíclicas y recurrentes que sufre la región. Estos fenómenos si bien son naturales, estos se han agravado debido a los cambios de uso de suelo, el desmonte y desagües clandestinos de provincias vecinas que presentan la región desde hace décadas. En cuanto a la problemática de desmontes, de acuerdo al Primer Inventario Nacional de Bosques Nativos⁹, la región de los Bajos Submeridionales corresponde a la región de Parque Chaqueño. Esta tuvo la mayor pérdida de bosque nativo en el periodo 2007-2018, fundamentalmente en la subregión Semiárida del Parque Chaqueño (correspondiente a la región de los bajos submeridionales¹⁰) concentrando el 70 % de la deforestación registrada en el Parque Chaqueño, aproximadamente 1,5 millones de

8

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/nueva-reunion-del-cofema-sobre-la-construccion-de-inventarios-provinciales-de-humedales>

⁹ Primer inventario nacional de bosques nativos: informe regional parque chaqueño -1 a ed.- Buenos Aires: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, 2007. 114 p.: il.; 30x21 cm. ISBN 978-987-23575-1-1. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/primer_inventario_nacionalinforme_regional_parque_chaqueño_0.pdf

¹⁰ De acuerdo a Daniele y Natenzon (1994), la región de los Bajos Submeridionales se corresponde a la ecorregión Bosques y Arbustales del Chaco Semiárido, que se asientan sobre una llanura con escasa pendiente hacia el sureste. En cuanto a bosques, el área periférica a los Bajos Submeridionales identificada como el Parque o como Cuña Boscosa Santafesina fue altamente alterada por la explotación antrópica. <https://juridico2741.files.wordpress.com/2014/02/22-bajos-submeridionales.pdf>

hectáreas, desde la sanción de la Ley nacional de Bosques Nativos hasta 2018. Esta situación de deforestación en zonas aledañas a la región de los bajos submeridionales, genera que se pierda la capacidad de regulación hidrológica que presentan los bosques como amortiguador de inundaciones, entre otros servicios ecosistémicos¹¹.

A ello se suma que tampoco debe perderse de vista la realización de una instancia obligatoria de participación ciudadana previamente a cualquier toma de decisión sobre la aprobación de las obras en cualquiera de las tres jurisdicciones.

En este contexto de crisis climática y ecológica, llamamos a las autoridades a no dar avance alguno a la ejecución de obras en el marco del Plan Director, hasta tanto no se cumplan con todas las exigencias que establecen la normativa provincial y nacional vigente en pos de la conservación y protección del ambiente.

-
- [Link al pedido de información al Ministerio del Interior de la Nación \(2020\).](#) [Link a la respuesta al pedido de información al Ministerio del Interior de la Nación \(MI, 2020\).](#)
 - [Link al pedido de información al Ministerio de Obras Públicas de la Nación \(2020\).](#) [Link a la respuesta al pedido de información al Ministerio de Obras Públicas de la Nación \(MOP, 2020\).](#)
 - [Link al pedido de información al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación \(2020\).](#) [Link a la respuesta al pedido de información al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación \(MAyDS, 2020\).](#)
 - [Link al pedido de información pública al Ministerio de la Provincia de Santa Fe.](#) [Link al pedido de información pública al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Santa Fe.](#) [Link a la respuesta conjunta de los Ministerios de Producción y Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Santa Fe.](#)

 - [Link al pedido de información al Ministerio del Interior de la Nación \(2021\).](#) [Link a la respuesta al pedido de información al Ministerio del Interior de la Nación \(MI, 2021\).](#)
 - [Link al pedido de información al Ministerio de Obras Públicas de la Nación \(2020\).](#) [Link a la respuesta al pedido de información al Ministerio de Obras Públicas de la Nación \(MOP, 2021\).](#)
 - [Link al pedido de información al Instituto Nacional del Agua \(2021\).](#) [Link a la respuesta al pedido de información al Instituto Nacional del Agua \(INA, 2021\).](#)
 - [Link al pedido de información al Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Santa Fe \(2021\).](#) [Link a la respuesta al pedido de información al Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Santa Fe \(MGJDH, 2021\).](#)

¹¹ Mónaco, Martín H. Causas e impactos de la deforestación de los bosques nativos de Argentina y propuestas de desarrollo alternativas. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/desmontes_y_alternativas-julio27_0.pdf

